

BOLETIN INFORMATIVO

I.U.N.A

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES, JUNIO de 2003

año 4 - Número 025

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Art. 11 Ley 19.549

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RECTOR

Licenciado Raúl o. Moneta

SECRETARIO GENERAL

Profesor H. Roberto de Rose

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
ASUNTOS JURIDICO - LEGALES

Doctor Horacio L. Valls

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO ACADÉMICO

Lic. Eduardo Slomiansky

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y PLANEAMIENTO

Arquitecto Salvador Squillacioti

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Licenciado Marcelo
González Magnasco**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
ECONÓMICO - FINANCIEROS

Contador Alvaro Muñoz

Domicilio Rectorado:

Paraguay 786 - C1057 AAJ

Ciudad de Buenos Aires

Tel. /Fax: 4516-0992/93/94

<http://www.iuna.edu.ar/boletin> e-mail:

prensa@iuna.edu.ar

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 0209/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V - Orientación Grabado y Arte Impreso (Cátedra MUÑEZA), del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Orientación Grabado y Arte Impreso (Cátedra MUÑEZA), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 2°: Designar a Eduardo Bernardo LEVY (L.E. N° 4.293.801) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Orientación Grabado y Arte Impreso (Cátedra MUÑEZA), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 3°: Designar a María José SAGGSE (D.N.I. N° 11.477.467) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Orientación Grabado y Arte Impreso (Cátedra MUÑEZA), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Merlin TINTI (D.N.I. N° 18.802.623) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Orientación Grabado y Arte

Impreso (Cátedra MUÑEZA), del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las disposiciones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0104/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0210/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO

**UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 2º: Designar a Oscar Alfredo STEIMBERG (D.N.I. N° 4.193.932) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 3º: Designar a José Luis PETRIS (D.N.I. N° 14.430.397) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 4º: Designar a Daniela KOLDOBSKY (D.N.I. N° 18.566.139) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 5º: Designar a María Florencia SUAREZ GUERRINI (D.N.I. N° 21.831.867) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 6º: Designar a Soledad RODRÍGUEZ PEREA (D.N.I. N° 13.407.518) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 7º: Designar a Sergio Aníbal RAMOS (D.N.I. N° 24.947.165) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 8º: Designar a Camila BEJARANO PETERSEN (D.N.I. N° 18.808.633) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Teoría de los Estilos del Área Transdepartamental de Críticas de Artes.-

ARTICULO 9º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 10º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 11º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Críticas de Artes. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0105/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0212/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto

Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinarios, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de Tango del Departamento de Artes del Movimiento; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de Tango del Departamento de Artes del Movimiento.-

ARTICULO 2º: Designar a María Elena ANLLO (D.N.I. N° 20.831.960) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de Tango del Departamento de Artes del Movimiento.-

ARTICULO 3º: Designar a Marcelo Rubén GONZALEZ (D.N.I. N° 16.198.100) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Técnica de Tango del Departamento de Artes del Movimiento.-

ARTICULO 4º: Designar a Luis Alberto BOC CIA (C.I. N° 4.268.698) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinarios con dedicación simple de la Cátedra Técnica de Tango del Departamento de Artes del Movimiento.-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Departamento del Movimiento. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0106/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0213/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Zapateo para Espectáculos del Área Transdepartamental de Folklore; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Zapateo para Espectáculos del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2º: Designar a Jorge Antonio GARCIA (D.N.I. N° 17.048.845) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Zapateo para Espectáculos del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 3º: Designar a Fernando Javier MUÑOZ (D.N.I. N° 24.366.986) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Zapateo para Espectáculos del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0107/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0214/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor

Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I y II. Área Transdepartamental de Artes Multimediales -

ARTICULO 2°: Designar a Alfredo Daniel WOLKOWICZ (D.N.I. N° 10.479.581) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 3°: Designar a Gumersindo Jerónimo de Jesús SERRANO GOMEZ (D.N.I. N° 17.633.114) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 4°: Designar a Pedro Daniel ELIOSOFF (D.N.I. N° 12.473.073) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 5°: Designar a Julio Esteban MALARINO (D.N.I. N° 22.276.240) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0108/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0215/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I y II. Área Transdepartamental de Artes Multimediales -

ARTICULO 2°: Designar a Alfredo Daniel WOLKOWICZ (D.N.I. N° 10.479.581) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 3°: Designar a Gumersindo Jerónimo de Jesús SERRANO GOMEZ (D.N.I. N° 17.633.114) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 4°: Designar a Pedro Daniel ELIOSOFF (D.N.I. N° 12.473.073) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 5°: Designar a Julio Esteban MALARINO (D.N.I. N° 22.276.240) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al

Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0108/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0216/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 20 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escultura, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que en su tramitación se han observado todas y cada una de las pautas y cumplidas las instancias reglamentarias previstas.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que se ha planteado una única impugnación a través de un recurso de reconsideración jerárquico en subsidio.-

Que el mismo se sustenta en discrepancias con los criterios de evaluación aplicados por el Jurado, que no llegan a conmovir sus fundamentos.-

Que el vicio de procedimiento acusado constituye la expresión de un rigorismo formalista que no reviste entidad mínima suficiente como para justificar una sanción de nulidad.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha emitido Dictamen N° 0113/03 a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes (Resolución I.U.N.A. N° 531/99), y artículo 1°, 25 inciso a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escultura, del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 2°: Designar a Margarita PAKSA (D.N.I. N° 2.980.009), como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escultura, del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Edgardo MADANES (D.N.I. N° 14.610.109), como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escultura, del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Virginia D'ANGELO (D.N.I. N° 16.208.826), como Profesora Titular

Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escultura, del Departamento de Artes Visuales .-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concurstantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen Nº 0113/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN Nº 0219/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 21 de MAYO de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, todos con dedicación simple, modalidad en equipo, para la Cátedra Apreciación Musical I y II (cátedra BAQUEDANO) del Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”; y

CONSIDERANDO

Que en su tramitación no se observan irregularidades de carácter formal que puedan afectar su validez.-

Que se dio cumplimiento con todas las pautas e instancias reglamentarias previstas.-

Que el Jurado emitió dictamen unánime, el que exhibe fundamentación en grado suficiente, y fue fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que se registro una impugnación la que fue tratada pormenorizadamente por el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente cuyos términos comparto y a los que me remito y doy por reproducidos en este acto por razones de brevedad.-

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley Nº 24521, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes (Resolución I.U.N.A. Nº 531/99), y artículo 1º, 25 inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Apreciación Musical I y II (cátedra BAQUEDANO) del Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”.-

ARTICULO 2º: Desestimar la impugnación planteada por Ana PRIBLUDA, Silvina KWIA TEK

y Alicia BOZZI, en mérito a los fundamentos contenidos en Dictamen Nº 0082/03.-

ARTICULO 3º: Designar a Sergio Iván ANZIL (D.N.I. Nº 22.496.370) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Apreciación Musical I y II (cátedra BAQUEDANO) del Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”.-

ARTICULO 4º: Designar a Arauco José Cristián YEPES (D.N.I. Nº 22.548.221) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Apreciación Musical I y II (cátedra BAQUEDANO) del Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”.-

ARTICULO 5º: Designar a Ana Julia RONCO (D.N.I. Nº 24.388.763) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Apreciación Musical I y II (cátedra BAQUEDANO) del Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concurstantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con los Dictámenes Nº 0082/03 y Nº 0116/03 emitidos por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN Nº 0224/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley Nº 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado

por Resolución I.U.N.A. Nº 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales -

ARTICULO 2º: Designar a Cesar Roberto GOMEZ (D.N.I. Nº 4.981.838) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3º: Designar a Gustavo Roberto APREA (D.N.I. Nº 11.268.488) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4º: Designar a Daniel Oscar ROLDAN (D.N.I. Nº 20.184.609) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5º: Designar a Jimena Alexandra LEGÜERO (D.N.I. Nº 26.436.012) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Guión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. Nº 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Dpto. de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concurstantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen Nº 0117/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN Nº 0225/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Técnicas de la Conservación y Restauración I y II (Cátedra BARRIO) del Dpto. de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnicas de la Conservación y Restauración I y II (Cátedra BARRIO) del Dpto. de Artes Visuales -

ARTICULO 2°: Designar a Roció María BOFFO (D.N.I. N° 23.979.180) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnicas de la Conservación y Restauración I y II (Cátedra BARRIO) del Dpto. de Artes Visuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Silvina Carolina BONO (D.N.I. N° 14.569.480) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnicas de la Conservación y Restauración I y II (Cátedra BARRIO) del Dpto. de Artes Visuales.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Departamento. de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0118/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0226/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escenografía Audiovisual del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado

la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escenografía Audiovisual del Departamento de Artes Visuales -

ARTICULO 2°: Designar a Jorge Pedro ROMANO (L.E. N° 4.142.765) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escenografía Audiovisual del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Julia Margarita OLIVARI (L.E. N° 3.279.304) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V – Escenografía Audiovisual del Departamento de Artes Visuales.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0119/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0227/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Sonoro I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el corres-

pondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Sonoro I y II. Área Transdepartamental de Artes Multimediales -

ARTICULO 2°: Designar a Pablo Cristian CETTA (D.N.I. N° 13.213.671) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Sonoro I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 3°: Designar a Gustavo Álvaro GARCIA NOVO (D.N.I. N° 23.050.248) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Sonoro I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 4°: Designar a Matías ROMERO COSTAS (D.N.I. N° 25.674.603) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Sonoro I y II del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0120/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0232/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 30 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Visuales – Producción, del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

tes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Visuales – Producción, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Designar a Maria Teresa PEREZ (L.E. N° 6.058.361) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Visuales – Producción, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Laura Beatriz DURAN (D.N.I. N° 22.123.958) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Visuales – Producción, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Carlos Abel BROWN (D.N.I. N° 21.544.174) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Visuales – Producción, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0123/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0233/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 30 de Mayo de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Designar a José Luis CASTIÑEIRA DE DIOS (D.N.I. N° 7.598.707) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Norberto Armando LÁZZARO (D.N.I. N° 4.550.865) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Juan Ángel SOZIO (D.N.I. N° 8.007.452) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5°: Designar a Gabriela Susana FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 22.577.060) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0124/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0236/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 2 de JUNIO de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 2°: Designar a Martín Pablo GROISMAN (D.N.I. N° 14.156.307) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 3°: Designar a Diego PIMENTEL (D.N.I. N° 23.235.531) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 4°: Designar a Yanina CANOSA (D.N.I. N° 25.097.000) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 5°: Designar a Manuela VERRIER (D.N.I. N° 25.187.130) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller de Producción Multimedial, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0125/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0248/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

Buenos Aires, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Maquillaje y Caracterización y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Maquillaje y Caracterización I y II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a ANGELINI, JOSÉ; BERTELONE, UBALDO; y FERREIRO, ERNESTO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a DARSO, DANIEL; ANGELINI, ESTER; y FABIÁN, ROLANDO.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL

ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0249/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

Buenos Aires, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Luminotecnia I" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Luminotecnia I" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a DIZ, ERNESTO; LURATTI, JORGE; y FIERRUCCIO, JOSÉ.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a CALMET, RECTOR; SAMPIETRO, DANIEL; y MORALES, MIGUEL.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL

DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0250/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

Buenos Aires, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Introducción a la Filosofía" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura,

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 53 1199

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Introducción a la Filosofía" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación,

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ABRAHAM, TOMÁS; NOVO, RIT A; y BIELKE, ANA,

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a COMESAÑA, MANUEL; LOVISOLO, JORGE; y SANTOS, FELISA,

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0251/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Introducción a la Estética" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7° del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Introducción a la Estética" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación,

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a ABRAHAM, TOMÁS; NOVO, RITA; y BIELKE, ANA,

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a COMESAÑA, MANUEL; LOVISOLO, JORGE; y SANTOS, FELISA. ,

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 10 de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL

DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0252/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Historia del Teatro Latinoamericano I y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos (un equipo) de la asignatura "Historia del Teatro Latinoamericano I y II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a FREGA, GRACIELA; SAMPEDRO, LUIS; y IRIONDO, LILIANA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a KARTUM, MAURICIO; PERINELLI, ROBERTO; y BRUNO, VÍCTOR.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y a las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0253/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Escenografía, Iluminación y Vestuario I y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Escenografía, Iluminación y Vestuario I y U" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación,

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a GALÁN, GRACIELA; MORPURGO, PONCHI; y EGURZA, TITO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en

el artículo 1° de esta Resolución a BREYER, GAS-TÓN; CALMET, HÉCTOR; y LINARES, ANGÉ-LICA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docen-te especificado en el artículo 1° de la presente Reso-lución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y debe-rá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas,

Artículo 5°, Regístrese. Comuníquese a Unida-des del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cum-plido, archívese,

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCION N° 0254/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concu-rso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expe-diente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Entrenamiento Corporal del Actor III" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura apa-rará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Con-curso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes cons-tituye el procedimiento más significativo para ase-gurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, un profesor adjunto, un jefe de trabajos prácticos y un ayudante de primera (un equipo) de la asignatura "Entrena-miento Corporal del Actor III" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación,

Artículo 2°. Designar como miembros titulares

del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a MARTÍNEZ D'ORS, JORGELINA; BENEDICTO, ADA; y PAVE-LIC, EDUARDO.

Artículo 3°, Designar como miembros suplen-tes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a MARTÍNEZ ACETO, HERNÁN; RODRÍGUEZ, RUTH; y KAL-MAN, DÉBORA,

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docen-te especificado en el artículo 1° de la presente Reso-lución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y debe-rá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas,

Artículo 5°, Regístrese. Comuníquese a Unida-des del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cum-plido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0255/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concu-rso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES. 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Educación Vocal IV" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la uni-dad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSI-TARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura apa-rará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Con-curso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes cons-tituye el procedimiento más significativo para ase-gurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de dos profesores titulares de la

asignatura "Educación Vocal IV" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a VERDI, MARÍA; RODRÍGUEZ DEMARTINO, CARLOS; y GRA-MAJO, CECILIA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente 1, especificado en el artículo 1° de esta Resolución a SOBOL, IRENE; RAMOS, LAURA; y BRUNO, VICTOR.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docen-te especificado en el artículo 1° de la presente Reso-lución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y debe-rá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unida-des del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cum-plido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0256/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concu-rso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 6/067/03; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Educación Vocal III" ha sido incluida en el plan de trabajo de Concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la uni-dad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSI-TARIO NACIONAL DEL ARTE-

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura apa-rará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Con-curso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes cons-tituye el procedimiento más significativo para ase-gurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de dos profesores titulares de la asignatura "Educación Vocal III" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a VERDI, MARÍA; GRAMAJO, CECILIA; y PAVELIC, EDUARDO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a SAMPEDRO, LUIS; SOBOL, IRENE; y RAMOS, LAURA. I

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0257/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Educación Vocal II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE**

RESUELVE

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de dos profesores titulares de la asignatura "Educación Vocal II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a VERDI, MARÍA; BRUNO, VÍCTOR; y DE MARTINO, CARLOS.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a SOBOL, IRENE; RAMOS, LAURA; y GRAMAJO, CECILIA. .

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0258/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Producción Teatral I" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1°, Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular y un ayudante de primera (un equipo) de la asignatura "Producción Teatral I" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Dirección Escénica.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a SZUCHMACHER, RUBÉN; PACHECO, MARCELO; y CELENTANO, ROSALÍA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 10 de esta Resolución a BRUNO, YÍCTOR; BACCARO, JULIO; y ALAS, MERCEDES, .

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0259/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Rítmica III" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los

artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Rítmica III" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a MARTÍNEZ D'ORS, JORGELINA; BINAGHI, NORMA; y MARTÍNEZ ACETO, HERNÁN.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a FREGA, ANA; GANDOLFO, CARLOS; y BENEDICTO, ADA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0260/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Semiótica del Teatro" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la constatación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación

de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos (un equipo) de la asignatura "Semiótica del Teatro" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Actuación.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a FERNÁNDEZ TOLEDO, GRACIELA; ANAINE, SUSANA; y COIRA, MARÍA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ZUBIETA, ANA; PRESAS, RODOLFO; y MANCUSO, HUGO. .

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N°0261/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 61067103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Sistemas de Montaje" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la constatación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes cons-

tituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Sistemas de Montaje" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ZADRA, ROLANDO; CALMET, HÉCTOR; y BASALDÚA, EMILIO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a PÉREZ, JORGE; JULIÁ, GUSTAVO; y FEIJÓO, DANIEL.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N°0262/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES. 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS, contenido en el Expediente 6/067/03; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Taller Proyectual .I" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la constatación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto del institucional INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como

membros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular de la asignatura "Taller Proyectual I" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a CALMET, HÉCTOR; DIZ, ERNESTO; y BASALDÍA, EMILIO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a EGURZA, TITO; TEOCHARIDIS, IANA; y LURA TFI, JORGE. .

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0263/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES, contenido en el Expediente 41190103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Estética I y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos de docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular y un profesor adjunto (un equipo) de la asignatura "Estética I y II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a RAVERA, MARÍA; KITLENIC, CARLOS; y FEVRE, FERMÍN .

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ACCARO, ROSA; SÁNCHEZ, JULIO; y ALONSO, RODRIGO.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0264/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización del concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES, contenido en el Expediente 4/190/03; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Lenguaje Visual I y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto

Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos (un equipo) de la asignatura "Lenguaje Visual I y II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a AGÜERO, RODOLFO; PIORO, TERESA; y FLORES, JULIO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a ARAMONTI, CARLOS; MEZZANO, RODOLFO; y SAGGESE DE BRANDI, MARÍA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas,

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N°0265/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES, contenido en el Expediente 41190103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Lenguaje Visual V a VII" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1º, Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, dos profesores adjuntos y dos jefes de trabajos prácticos (un equipo) de la asignatura "Lenguaje Visual V a VII" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2º, Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a CÉSAR, SILVIA; MUÑEZA, JULIO; y GIRALDEZ, NORMA.

Artículo 3º. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a BECCARÍA, HORACIO; CALDIROLA, EDUARDO; y OSONNA, PAULINA.

Artículo 4º. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1º de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16,00 horas,

Artículo 5º. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0266/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 6 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES, contenido en el Expediente 41190103; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Semiótica" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad

académica, conforme lo previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Res, IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1º, Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular y un profesor adjunto (un equipo) de la asignatura "Semiótica" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 2º. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a RAVERA, MARÍA; KITLENIC, CARLOS; y FEVRE, FERMÍN .

Artículo 3º, Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a FACCARO, ROSA; SÁNCHEZ, JULIO; y ALONSO, RODRIGO. .

Artículo 4º, La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1º de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5º, Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0267/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES y SONORAS, contenido en el Expediente 3/097/03; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Legislación de lo Artístico-Musical" ha sido incluida en el plan de trabajo de con-

curso docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Res. IUNA 531./99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51. de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

Artículo 1º. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular y un profesor adjunto (un equipo) de la asignatura "Legislación de lo Artístico-Musical" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Musicales.

Artículo 2º. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a BERTONI, NÉSTOR; LARIONOW, ELENA; y GARCÍA CÁNEPA, JULIO.

Artículo 3º. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1º de esta Resolución a GÓMEZ, CLAUDIA; TELERMAN, ESTELA; y VILO, CARLOS.

Artículo 4º. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1º de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5º. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo de INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0268 /2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, 06 de JUNIO de 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES y SONORAS, contenido en el Expediente 31097103; y

CONSIDERANDO

BUENOS AIRES, 9 de Junio de 2003

Que la asignatura "Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I y II" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura,

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular, un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos (un equipo) de la asignatura "Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I y II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Artes Musicales,

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a NEUMANN, RAÚL; LARIONOW, ELENA; y V AZQUEZ, CRISTINA.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a POUCHULÚ, PATRICIA; GARCÍA CÁNEPA, JULIO; y TELERMAN, ESTELA.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0269/2003

Aprobación de dictamen, para llamado a concurso público y aprobación del jurado pertinente.

BUENOS AIRES, - JUN 2003

VISTO el plan de trabajo para la realización de concursos docentes en el DEPARTAMENTO DE

ARTES MUSICALES y SONORAS, contenido en el Expediente 3/097/03; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Legislación de lo Artístico-Musical" ha sido incluida en el plan de trabajo de concursos docentes acordado por el Consejo Asesor Académico de la unidad académica, conforme lo previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Res. IUNA 531/99 Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la convocatoria y la consustanciación del concurso para la provisión de cargos docentes correspondientes a la mencionada asignatura aportará significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que prestigiosos académicos y profesionales han expresado su aceptación para integrarse como miembros titulares y suplentes del Jurado del Concurso Docente para la asignatura.

Que la realización de concursos docentes constituye el procedimiento más significativo para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación) así como el principal parámetro para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios,

POR ELLO, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51. de la Ley 24521., el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 7 del Anexo de la Res. IUNA 531/99

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°. Convocar el Concurso Docente para la provisión de un profesor titular y un profesor adjunto (un equipo) de la asignatura "Legislación de lo Artístico-Musical" correspondiente ala carrera de Licenciatura en Artes Musicales.

Artículo 2°. Designar como miembros titulares del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a BERTONI, NÉSTOR; LARIONOW, ELENA; y GARCÍA CÁNEPA, JULIO.

Artículo 3°. Designar como miembros suplentes del Jurado del Concurso Docente especificado en el artículo 1° de esta Resolución a GÓMEZ, CLAUDIA; TELERMAN, ESTELA; y VILO, CARLOS.

Artículo 4°. La inscripción al Concurso Docente especificado en el artículo 1° de la presente Resolución se extenderá desde el nueve (9) de junio de 2003 hasta el veintitrés (23) de junio de 2003 y deberá tramitarse ante la Oficina de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Artículo 5°. Regístrese. Comuníquese a Unidades del Rectorado, a todas las unidades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ya las autoridades superiores de todas las universidades donde se desarrollen carreras afines. Publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y en un periódico de alcance nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0283/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

La presentación de un solo concursante al que el Jurado considero que no reunía las condiciones para desempeñar el cargo concursado en Dictamen fundamentado y unánime.-

Que la impugnación planteada por la única concursante carece de sustento para refutar la fundamentación desarrollada por el Jurado.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo Dictamen N° 0152/03, cuyos términos comparto en un todo y a los que me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60, 61 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20, inciso c) del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U. N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia de la Cultura I a IV (cátedra FIGARI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación planteada por la Profesora Ana María COSENTINO.-

ARTICULO 3°: Declarar desierto al Concurso Público mencionado en artículo 1° precedente.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concurstantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0152/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 286

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 9 de Junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que el Concurso fue convocado por Resolución I.U.N.A. N° 0101/02, y publicado en medios de difusión.-

Que se cumplieron con todas las pautas e instancias reglamentarias y con las notificaciones exigidas normativamente a todos y cada uno de los concur-

santes.-

Que el Jurado emitió Dictamen en pronunciamiento unánime y fundado.-

Que contra el mismo, se formularon impugnaciones, las que fueron tratadas y analizadas pormenorizadamente en Dictamen N° 0156/03, cuyos términos comparto plenamente y a los que me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, inciso a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2°: Desestimar las impugnaciones planteadas por los Profesores Julio César FLORES, Carlos Alfredo ARA MONTI, Jorge PROZ y Osvaldo Abrahán KRASMANSKI.-

ARTICULO 3°: Designar a María Bibiana ANGUIO (D.N.I. N° N° 16.261.842) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 4°: Designar a Jorge BARDELÁS (D.N.I. N° 14.866.712) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0156/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 288/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 10 de Junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2°: Designar a Marina Nieves ZERBARINI (D.N.I. N° N° 10.324.493) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Digitalización de Imágenes I a III del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0158/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0289/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Iluminación y Cámara del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

tes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Iluminación y Cámara del Departamento de Artes Audiovisuales -

ARTICULO 2°: Designar a Daniel Alejandro LEOTTA (D.N.I. N° 12.349.733) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Iluminación y Cámara del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Claudia Alejandra SURRECO (D.N.I. N° 16.577.488) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Iluminación y Cámara del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Dpto. de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0159/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 290/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente

te fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 2°: Designar a Silvia Mónica CÉSAR (D.N.I. N° N° 5.952.643) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 3°: Designar a Claude Antoine Néstor THIBAUD (D.N.I. N° N° 18.708.076) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 4°: Designar a María Cristina URRUTIA FORTUNA (D.N.I. N° N° 13.305.669) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 5°: Designar a Mauricio Emilio BACHETTI (D.N.I. N° N° 26.706.379) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Comunicación y Semiótica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0160/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0291/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinarios, y un (1) Ayudante de Primera Ordinaria modalidad en equipo, todos con dedicación

simple, para la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Formación Docente -

ARTICULO 2°: Designar a Alfredo Ramón RANDO (D.N.I. N° 8.019.750) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3°: Designar a Viviana Nora BARCENA (D.N.I. N° 12.497.085) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 4°: Designar a Betina Graciela D'ANGELO (D.N.I. N° 16.767.162) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Métodos de la Investigación del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0161/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0292/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto

Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinarios, y un (1) Ayudante de Primera Ordinaria modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 2°: Designar a Susana Ana TAMBUTTI (D.N.I. N° 5.783.622) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 3°: Designar a María Martha GIGENA (D.N.I. N° 22.656.135) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 4°: Designar a María Alejandra VIGNOLO (D.N.I. N° 22.654.857) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 5°: Designar a Laura Noemí PAPA (D.N.I. N° 20.592.923) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia General de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0162/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA